MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3470

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 21 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV CABLE" CONTRATO PLURIANUAL, A LA EMPRESA TELECEL S.A., DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 8 de julio de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 1324 de fecha 12 de julio de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 21 "Contratación de servicio de TV por Cable", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...",* y el Artículo 34 *...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...* Así mismo, el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la contratación del servicio de TV por Cable, a través de los memorandos D.A. N.° 1423 de fecha 27 de abril de 2017 y D.A. N.° 1542 de fecha 5 de mayo de 2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2017, en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con ID N.° 331.685 de acuerdo a lo establecido en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo establece el Decreto 6657/17 y el Decreto Reglamentario 6715/17 y el monto para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, previa aprobación del presupuesto general de la Nación para cada año en cuestión.

Así también, la nota UOC N.° 1009 de fecha 9 de mayo de 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 21, para el servicio más arriba mencionado, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de junio del corriente año y de Evaluación de fecha 6 de julio de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 21 "Contratación de servicio de TV por Cable" Contrato Plurianual, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa TELECEL S.A., de conformidad a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1174 de fecha 6 de julio de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 21, para el servicio de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 189 de fecha 7 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emite su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3470

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 21 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV CABLE" CONTRATO PLURIANUAL, A LA EMPRESA TELECEL S.A., DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 21 **"Contratación de servicio de TV por Cable"** Contrato Plurianual, a la empresa TELECEL S.A., de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 6 de julio de 2017, en consideración de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación y la firma de un Contrato Plurianual por un monto total de **Gs. 70.350.000.- (Guaraníes setenta millones trescientos cincuenta mil)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 14.656.250.- (Guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta), en el Ejercicio Fiscal 2018 la suma de Gs 35.175.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones ciento setenta y cinco mil) y el saldo de Gs. 20.518.750 (Guaraníes veinte millones quinientos dieciocho mil setecientos cincuenta), éstos dos últimos años, sujetos a la aprobación del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 respectivamente.

2.- AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a la Ley 5554/16 y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2017 y el monto para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, previa aprobación del presupuesto general de la Nación, para cada año en cuestión.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, con una vigencia a partir de la firma del mismo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los servicios prestados, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el presente ejercicio fiscal, conforme lo establece el Decreto 6657/17 y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, una vez aprobado el presupuesto general de la Nación para cada año mencionado; pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R
Fiscal Adjunto